

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

REGIDOR.

PROFR. JOSE LUIS ORTEGA DE LA PAZ

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

TITULO SEGUNDO De las autoridades Municipales.

CAPITULO II DE LOS REGIDORES Artículo 13. Son obligaciones de la comisión edilicia.

- I. Cumplir con las constituciones federales y estatales, las leyes y reglamentos municipales.
- II. Asistir puntualmente a las sesiones de Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a la comisión.
- III. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que les hubieren encomendado y los correspondientes a la comisión.
- IV. Asistir a las reuniones del Ayuntamiento y cumplir con el trabajo de la comisión
- V. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento.

Artículo 14. Son Facultades de la Comisión edilicia.

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales.
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios educativos.
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al ayuntamiento.

TITULO CUARTO Funcionamiento del Ayuntamiento.

CAPITULO IV DE LAS COMISIONES. Artículo 87. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Educación Municipal.

- I. Visitar periódicamente los centros de estudio, escuelas y academias, para observar el desarrollo de los planes y modelos educativos en los planteles de estudio que funcionan dentro del municipio.

- II. Obtener toda la información estadística concerniente a los diversos niveles educativos que operan dentro del municipio, para orientar la política educativa en el mismo.
- III. Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos. Así mismo, colaborar con las autoridades del Orden Federal y Estatal para gestionar el mantenimiento de los planteles educativos, con el fin de elevar el nivel de los educandos.
- IV. Las demás que determinen como de su competencia el Ayuntamiento, a las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA DE ACCIONES.

- 1.- Formar el Consejo Municipal de Participación Social de la Educación conjuntamente con el Presidente Municipal, Autoridades Educativas, Maestros, Padres de familia, Asociaciones y Público en general.
- 2.- Coordinar con las Autoridades de Educación en el municipio para reconocer cada ciclo escolar a los estudiantes de primaria y secundaria con los mejores promedios e incentivar a padres de familia para un crecimiento del sector estudiantil de nuestro municipio.
- 3.- Vigilar conjuntamente con el DIF, el cumplimiento de las reglas de operatividad sobre "DEAYUNOS ESCOLARES" en las instituciones educativas del municipio que reciban este apoyo.
- 4.- Trabajar en conjunto con la SS (Secretaría de Salud) Las Autoridades educativas, y municipio para establecer campañas informativas y educativas de nutrición infantil a los padres de familia, con el objetivo de minimizar el problema social de obesidad y desnutrición infantil.
- 5.- Promover acciones de apoyo para la búsqueda de recursos para el mantenimiento y acondicionamiento de los planteles educativos y áreas deportivas del municipio.
- 6.- Buscar el apoyo del Ayuntamiento para otorgar recursos económicos o en especie para infraestructura, rehabilitación o equipo y mobiliario de las instituciones educativas.
- 7.- Apoyar la gestión de un bachillerato tecnológico ante las autoridades de la SE (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) u otra autoridad competente.
- 8.- Incentivar y reconocer con un evento del día del maestro, la labor de los docentes de diferentes niveles a través de un reconocimiento a los maestros que se jubilan cada año.
- 9.- Recibir correspondencia y canalizarla a la dirección correspondiente.

10.- Promover el programa de Educación para Adultos conjuntamente con las autoridades representativas de dicha dependencia de la SE.

ATENTAMENTE

“2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”



PROFR. JOSE LUIS ORTEGA DE LA PAZ
REGIDOR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.

San Miguel el Alto, Jalisco;
ADMINISTRACIÓN 2012-2015